

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, para reprogramar la continuación de audiencia la diligencia de inventarios y avalúos, la cual se había fijado, para el día el 16 de marzo de 2020, la que no se puso realizar dada la suspensión de términos y cierre de los despachos judiciales a partir del 16 de marzo del año en curso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, agosto 21 de agosto de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020).-

Auto :	1036
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante :	CLAUDIA PASTORA ZAPATA CALLE
Demandado:	JAIME FANOR ACOSTA CABALLERO
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00067-00
Providencia:	Auto reprograma fecha de audiencia.

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos dispuesta en el auto de 09 de marzo de 2020, la cual se había fijado para su continuación día el 16 de marzo a las 2:00 pm.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo solicitado por el gestor judicial de la parte actora, la continuación de la audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

PRIMERO.- REPROGRAMAR la fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal que fuera conformada por los señores CLAUDIA PASTORA ZAPATA CALLE y JAIME FANOR ACOSTA CABALLERO, que había sido programada para el 16 de marzo del año en curso,

para el día **05 de OCTUBRE de 2020**, a partir de las **9.30 a.m.**, para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAM.

SEGUNDO: El Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace:<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> .

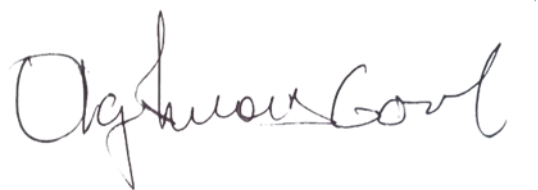
TERCERO: CITAR las partes para que concurran personalmente a la audiencia.

CUARTO: REQUERIR a los apoderados de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes, tendrán la conexión para la realización virtual.

QUINTO: De igual manera se solicita diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4U.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy _____

En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario